



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Medio de control POPULAR promovido por FARITH MURCIA CORTEZ contra la E.S.E. SOR TERESA ADELE. Radicado: 18001-33-33-001-2020-00458-00.

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio del 6 de mayo de 2021 se admitió la demanda dentro del medio de control POPULAR, instaurado por el señor FARITH MURCIA CORTEZ en contra de la E.S.E. SOR TERESA ADELE, a través del cual pretende hacer cesar la presunta vulneración de los derechos colectivos consagrados en la Ley 472 de 1998, específicamente la seguridad social, el derecho a la salud y el derecho a la vida; para que se ordene a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE y/o quien corresponda vincular mediante la modalidad de nombramiento o contrato un funcionario para que ejerza las labores de enfermero o auxiliar de enfermería, de manera permanente en el puesto de salud de la inspección de Santafé del Caguán.

Lo anterior para que hagan valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 472 de 1998.

Para el efecto, se dispuso la presente comunicación a través de la página web de la Rama Judicial.

Florencia, Caquetá, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

FRANCY ROSERO NÚÑEZ
Secretaria